



Aprueban castigar el acecho

La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados aprobó ayer, por mayoría de votos, la iniciativa en materia de acecho, una modalidad de violencia contra las mujeres, las

adolescentes y mujeres que comprende cualquier tipo de vigilancia, persecución, seguimiento y comunicación en dos o más ocasiones sin consentimiento, ya sea de manera presencial o por medios digitales.

El dictamen adiciona un artículo 16 ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de acecho.

“Es trascendental que el acecho esté dentro de la ley con una definición amplia y que abarque todos los ámbitos en que pueda ser observado”, subrayó la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Miriam Burgos Hernández Hernández, legisladora perteneciente a la bancada morenista.

— Alejandra Franco